

Ordinances in 033 / 85 M.J.P.

Lilla Lalauocito, 19 junio 1982

Visto:

Que debe reglamentarse la parte referente a pedidos y autorizaciones de festivos, y

Residuo:

Que debido a que en nuestra zona los campesinos Ek'olau, comisiones de Ek'olau, etc. redigan a menudo espectáculos públicos, y

Que por la distancia que existe -

entre los distintos lugares donde se
a cabo los espectáculos, es necesario que
los folios autorizados para tales fines, no
se superpongan, y

Que dicha superposición iná en autu-
mento de los Entidades organizadoras, por
lo tanto y viéndose la necesidad de dar
solución a estos inconvenientes,

Por ello

ba junta de Fomento de Jella Pa-
raído, en uso de sus facultades
Ordina:

Artículo 1º: Los solicitudes de autorización de
festivales y espectáculos, no podrán redigirse
con más de 30 (treinta) días de anticipación,
excepto los espectáculos bailes que tendrán
60 (sesenta) días, y los determinados de inte-
rés público que tendrán 90 (noventa) días.

Artículo 2º: Toda presentación deberá ape-
tuarse, previo pago de su tasa correspondien-
te.

Artículo 3º: No se podrán presentar más de
2 (dos) solicitudes quincenales, por entidad.

Artículo 4º: No se autorizará en los casos que
esté ya concedida la folia a otra ins-
titución, y el espectáculo o festival sea
de los mismos característicos, a menos de
20 km. de distancia entre los lugares de
realización, por vía de comunicación terres-
tre o fluvial.

Artículo 5º: En casos de excepción se dará
prioridad a Escuelas y Hospitales.

Artículo 6º: La presente Ordenanza será



rependida por el Secretario de Actas, de la
Junta de Fomento.-
Artículo 1º: Legístrese, comuníquese y oportunamente
reunite pidiéndose.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SENER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTA